

**Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero.**

Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en la Sala de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Aracely Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante

de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Efraín Ceballos Santibáñez, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, trece representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cinco puntos: -----

1.- Lectura del acta de la Sesiones Especial de registro de candidaturas de Ayuntamientos, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 19 de abril del 2024. Aprobación en su caso. (Secretaría Ejecutiva).

2.- Proyecto de Acuerdo 118/SE/27-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas a Diputaciones Locales de mayoría relativa, realizadas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, de la Sustentabilidad Guerrerense, del Bienestar Guerrero y Regeneración, así como por la coalición total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentada por el Partido Acción Nacional, a través del partido Acción Nacional y partido Revolucionario Institucional, por motivos de renuncias de candidaturas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Presidencia del Consejo General).

3.- Proyecto de Acuerdo 119/SE/27-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas de integrantes de Ayuntamientos, realizadas por los partidos políticos nacionales y locales, así como por las coaliciones parciales, por motivos de renuncias de candidaturas, para

participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Presidencia del Consejo General).

4.- Proyecto de Acuerdo 120/SE/27-04-2024, por el que se ratifica el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-003-2024, para la adquisición de vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de dispensa para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

5.- Proyecto de Acuerdo 121/SE/27-04-2024, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adjudicación directa de la contratación del servicio de fletes y maniobras, para el traslado del material y documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

El Secretario Ejecutivo: Es cuanto por lo que hace al orden del día y damos cuenta de que se ha incorporado el representante del Partido del Trabajo, bienvenido. -----

La Consejera Presidenta: bienvenido señor representante del Partido del Trabajo, gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este consejo del primer punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: el primer punto del orden del día es la lectura del Acta de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 19 de abril de 2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto de acta de la sesión especial alguien desea tener alguna intervención, sino la hay Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: consulto a consejeras y consejeros y se aprueba el contenido del Acta de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas integrada en el primer punto del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Está aprobado el contenido del acta de cuenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito de cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 118/SE/27-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas a Diputaciones Locales de mayoría relativa, realizadas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, de la Sustentabilidad Guerrerense, del Bienestar Guerrero y Regeneración, así como por la coalición total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentada por el Partido Acción Nacional, a través del partido Acción Nacional y partido Revolucionario Institucional, por motivos de renunciaciones de candidaturas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene la palabra en primera ronda el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos compañeras compañeros integrantes de este Consejo General únicamente para dar cuenta que en el presente proyecto de acuerdo que está a la consideración de todas y todos ustedes, es relativo a la aprobación de 15 sustituciones de candidaturas al cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa todas estas sustituciones por causas de renunciaciones, de las cuales 10 corresponden a candidaturas propietarias y cinco a candidaturas suplentes de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, partido de la Sustentabilidad Guerrerense, partido del Bienestar Guerrero, Regeneración y el partido Acción Nacional, respectivamente, cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la ley número 483 de instituciones y procedimientos electorales del

Estado de Guerrero una vez aprobados los registros los partidos políticos y coaliciones pueden sustituir candidaturas por causas de fallecimiento, de inhabilitación, incapacidad o renuncia, tratándose de sustituciones por renuncia no pueden realizarse dentro de los 30 días anteriores al día de la elección, es decir, la fecha límite para presentar sustituciones por causa por causas de renuncia será el próximo 2 de mayo del presente año, ahora bien, nuevamente reiterar que, para tal efecto deberán presentar la documentación que acredite la causa de sustitución, es decir, en caso de sustituciones por fallecimiento de la candidatura deberán presentar la copia certificada del acta de defunción, en caso de sustitución de por inhabilitación de la candidata o candidato, deberán adjuntar copia certificada de la resolución correspondiente, en caso de sustitución por incapacidad de la candidatura, se deberá presentar el certificado médico expedido por alguna institución pública de salud soportado por el diagnóstico de persona especialmente calificada por sus conocimientos en medicina que pueda determinar la incapacidad y esta incapacidad estará a lo dispuesto por el artículo 40 fracción II del Código Civil del Estado de Guerrero. Ahora bien, tratándose de sustituciones por causas de renuncia, para que surta efectos jurídicos la renuncia, es necesario que ésta sea ratificada por comparecencia ante este Instituto Electoral dentro del plazo de 48 horas siguientes a su recepción por la persona interesada de lo cual se levantará el acta circunstanciada correspondiente que se integrará al expediente respectivo, a efecto de que esta autoridad electoral se cerciore de la autenticidad de la renuncia. Finalmente es importante destacar que durante esta etapa de sustituciones y hasta el día previo a la jornada electoral, se verifique el cumplimiento de la paridad de género en las postulaciones, así como el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de los pueblos indígenas, del pueblo afroamericano, de las personas con discapacidad y de la población LGBTTIQ+. Muchas gracias Presidenta compañeras y compañeros por su atención.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias a usted Consejero Amadeo Guerrero Onofre. Alguien más en esta primera ronda, adelante tiene el uso de la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes.-----

La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes: gracias Presidenta, recordar que en esta aprobación de la solicitud de sustituciones, reiterar la invitación a que candidatas y candidatos puedan capturar la información en el sistema de Candidatas y Candidatos 'Conóceles', el cual ha sido creado por las autoridades electorales a fin de fomentar el voto informado y razonado de la ciudadanía, así como la transparencia en la información de las candidaturas, en este sentido, reiterarles que en el caso de sustitución, los partidos políticos y las candidaturas tienen hasta 5 días posteriores a que les sea entregado su usuario y contraseña para capturar la información en este sistema Candidatas y Candidatos 'Conóceles' el cual es obligatorio para los partidos políticos el poder cumplir con esta obligación hacia la ciudadanía. Muchas gracias Presidenta es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias consejera Cinthya, alguien más en esta primera ronda, segunda ronda, al no haber más intervenciones señor Secretario le pido por favor que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 118/SE/27-04-2024, integrado en el punto número dos del orden del día, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que el proyecto de acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario de cuenta por favor del Tercer punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Proyecto de Acuerdo 119/SE/27-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas de integrantes de Ayuntamientos, realizadas por los partidos políticos nacionales y locales, así como por las coaliciones parciales, por motivos de renunciaciones de candidaturas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está su consideración este proyecto de acuerdo desea alguien tener alguna intervención, cedo el uso de la palabra al consejero Amadeo Guerrero Onofre, adelante consejero en primera ronda. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Muchas gracias Presidenta, nuevamente únicamente para conocimiento sobre todo de la ciudadanía que nos sigue a través de la sesión en vivo, comentar que este proyecto de acuerdo da cuenta de la aprobación de 23 sustituciones de candidatas y candidatos a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías tanto propietarias como suplentes, y esas 23 sustituciones son nuevamente por causas de renuncia presentada por las candidatas y candidatos que en su momento fueron aprobados por el Consejo General y en ese sentido, por cuanto hace al Partido Revolucionario Institucional se presentan sustituciones en los siguientes ayuntamientos: en Santa Cruz la presidencia municipal propietaria, la sindicatura propietaria y suplente y la primera regiduría propietaria; en Atoyac de Álvarez la presidencia municipal suplente, en el ayuntamiento de Las Vigas la Presidencia Municipal propietaria, en el ayuntamiento de Ometepec la sexta regiduría tanto propietaria como suplente y finalmente en Tepecoacuilco la primera regiduría suplente; por cuanto hace al Partido de la Revolución Democrática en los siguientes ayuntamientos en Taxco la primera regiduría suplente; en Tepecoacuilco la primera regiduría tanto propietaria como suplente; por cuanto hace al partido político Morena se hacen sustituciones en los siguientes ayuntamientos: en el ayuntamiento de Benito Juárez la sindicatura tanto propietaria como suplente, la segunda regiduría propietaria, la quinta regiduría suplente; en el ayuntamiento de Buenavista la segunda regiduría propietaria; en el ayuntamiento de Atoyac de Álvarez la primera regiduría propietaria; en el ayuntamiento de Tecpan de Galeana la primera regiduría propietaria; por cuanto hace al Partido de la Sustentabilidad Guerrerense en el ayuntamiento de Acapulco la presidencia municipal propietaria; en el ayuntamiento de Chilpancingo la presidencia municipal tanto propietaria como suplente y

finalmente, por cuanto hace a la coalición parcial integrada por el PAN, PRI y PRD siglado, en este caso en el ayuntamiento de Tecpan de Galeana por el Partido de la Revolución Democrática la sustitución de la sindicatura suplente; en ese sentido, se dan cuenta de las 23 sustituciones por causas de renuncia y nuevamente reiterar que se ha verificado el cumplimiento de la paridad de género de manera horizontal de cada uno de los ayuntamientos, así como de manera vertical la alternancia de género y la homogeneidad en las fórmulas, así como las respectivas acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad, de las personas la población LGBTTTT y de los pueblos de las comunidades indígenas y del pueblo afromexicano. Muchas gracias compañeras y compañeros por su atención Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias consejero Amadeo Guerrero Onofre, seguimos en primera ronda, alguien desea tener alguna participación, si no la hay señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 119/SE/27-04-2024, integrado en el punto número tres del orden del día, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que el proyecto de acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario de cuenta por favor del cuarto punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: el siguiente punto en el orden del día es el número cuatro y es el Proyecto de Acuerdo 120/SE/27-04-2024, por el que se ratifica el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-003-2024, para la adquisición de vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, este fallo, desea alguien tener alguna intervención, si no la hay, señor Secretario tome la votación correspondiente por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 120/SE/27-04-2024, integrado en el punto número cuatro del orden del día, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que el proyecto de acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del quinto y último punto al orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto en el orden del día es el proyecto de acuerdo 121/SE/27-04-2024, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adjudicación directa de la contratación del servicio de fletes y maniobras, para el traslado del material y documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está su consideración este proyecto de acuerdo, y voy a ceder el uso de la voz a la Consejera Vicenta Molina Revuelta, en primera ronda adelante consejera. -----

La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta: Gracias Presidenta muy amable, buen día nuevamente a todas y todos, y bueno el propósito de mi intervención en el presente punto del orden del día, es precisamente el poder compartir con todas y todos los integrantes de este Consejo General, así como con todas las áreas que conforman la estructura institucional y por supuesto con la opinión pública, que el presente proyecto de acuerdo se construyó detenidamente entre quienes integramos el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, así como la Comisión de Administración para contar con un documento debidamente fundado y motivado a través de una argumentación sólida, que sustente debidamente la determinación que asuma este Consejo General, como es de todas y todos conocido el Consejo General aprobó que la paraestatal Talleres Gráficos de México, sea la persona moral que haga la impresión de las boletas electorales, la documentación con y sin emblemas, así como los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, acorde a la programación de actividades y tiempos marcados en el calendario electoral para asegurar el cumplimiento de actividades sustantivas en la organización electoral; el pasado 11 de abril el Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios y la Comisión de Administración aprobaron las bases y anexo técnico correspondiente a la licitación pública nacional IEPC-004-2024 relativo a la contratación del servicio de fletes y maniobras para el traslado del material y documentación electoral, dicha licitación pública fue debidamente difundida en el periodo señalado, en las referidas bases, del 11 al 16 de abril a través de la página electrónica y redes sociales institucionales, en el periódico nacional 'La Jornada', en el rotativo local 'El Guerrero' y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, teniéndose como fecha límite para el registro de licitantes el día 17 del mes y año en curso, derivado de ella con fecha 22 de abril, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el fallo por el que se declaró desierto dicho procedimiento de licitación pública, toda vez que únicamente se recibió una de tres propuestas requeridas como lo establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, he sabido que conforme a lo establecido en el reglamento aludido y de más normativa aplicable, lo procedente en el caso concreto, pues era emitir una segunda convocatoria, sin embargo, atendiendo lo previsto en el artículo 44 fracción X del Reglamento de Adquisiciones de este Instituto de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión pueden realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios sin llevar a cabo la obtención de

cotizaciones mínimas a que se refiere el artículo 42 fracción III de dicho ordenamiento, cuando entre otras causas existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales al instituto, en este contexto el pasado 22 de abril, la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración el oficio número 088/2024 solicitando la brevedad posible la contratación de aludido servicio de fletas y maniobras, a fin de asegurar en tiempo y forma el cumplimiento de dicha actividad preparatoria de las elecciones, en razón de que Talleres Gráficos de México estaba por concluir la producción de los materiales electorales resultando inminente contar con el servicio de traslado de la planta de producción de Talleres Gráficos de México a las bodegas regionales de Iguala, Chilpancingo y Acapulco, aunado a lo anterior, como consta en la comunicación electrónica recibida en la Dirección de Ejecutiva de Organización Electoral, misma que se ha insertado en el acuerdo correspondiente para debida constancia del mismo, Talleres Gráficos de México el día 25 de abril, también requirió a este órgano electoral, para que el día 26 del mismo mes dispusiera el transporte necesario para trasladar los materiales solicitados, en el entendido de que de no hacerlo en la fecha indicada reprogramaría su entrega en una fecha indefinida para dar atención a otros institutos electorales del país, con quienes también tienen una relación contractual, en lo anterior, sin duda pues actualiza el supuesto para aprobar la excepción de procedimiento de licitación pública al que me referido, así como su adjudicación directa por parte de este Consejo General por supuesto previa dictaminación y aprobación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de la Comisión de Administración en cuyas deliberaciones insisto, se robusteció el contenido del proyecto con las aportaciones del Titular del Órgano Interno de Control, las consejeras electorales integrantes de la Comisión, el Secretario Ejecutivo y la propia Presidencia de este Instituto Electoral, no sobra decir, que de no hacer la multicitada excepción evidentemente se estaría propiciando un riesgo alto a la operatividad institucional con serias repercusiones en la Organización Electoral a cargo de este órgano, aunado a que la propuesta de adjudicación de la persona moral denominada Comercializadora, Constructora y Tecnología Dalet, SA de CV, resultó la segunda mejor opción en cuanto a costo beneficio entre cinco licitantes que presentaron su oferta económica, cuya erogación queda plenamente justificada la primera opción, no contaba con la disponibilidad inmediata de unidades que aseguraran su arribo a Talleres Gráficos de México en los tiempos solicitados por la paraestatal, además de no contar con unidades cerradas que evitaran la producción de daños materiales electorales a los materiales electorales principalmente por cuestiones meteorológicas, en razón de lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no tengo duda que el proyecto en análisis cumple normativamente el sentido propuesto, asegura la operatividad institucional en la cadena de la organización electoral y nos coloca en la ruta para alcanzar el cumplimiento de actividades estratégicas para la realización de las elecciones de 2023-2024, es cuánto Presidenta Muchas gracias por su atención.-----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera por tan importante información que nos brinda previo al proyecto de acuerdo que vamos a someter a consideración, alguien

más desea tener alguna intervención, si no hay más intervenciones señor Secretario tome la votación correspondiente por favor.-----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 121/SE/27-04-2024, integrado en el punto número cinco del orden del día, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que el proyecto de acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General una vez que han sido agotados los puntos del orden del día previstos para esta sesión siendo las trece horas con trece minutos de este día 27 de abril del 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos informándoles que para la próxima se les convocará con toda oportunidad que tengan un extraordinario fin de semana muy buenas tardes. ---

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. -
----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Trigésima Seunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 13 de mayo, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.